



DECRETO N° 670 /

TEMUCO,

**03 MAYO 2019**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 24.04.2019 presentada por COMERCIAL HAGEDORN Y HAGEDORN LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26999  
Actividad Económica : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y JUGUETES  
INCLUYE ACCESORIOS  
Código Actividad : 477.102  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : LAS QUILAS N° 1605 LOCAL 1128  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL HAGEDORN Y HAGEDORN LIMITADA  
Rut : 76.304.158-1  
Nombre Rep. Legal : HAGEDORN PALOMINO DANIELA FRANCISCA  
Rut Rep. Legal : 15.747.812-5  
Dirección Particular : AVDA. LOS PABLOS N° 1880 LOCAL 5  
Fecha De Solicitud : 24.04.2019  
Otorgación N° : 115  
Fecha Otorgamiento : 25.05.2019  
Rol Avalúo : 371 -30

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/GBA/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

17 32125